

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 174

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2016-7752 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable para 2016.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de agosto de 2016, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por Suministro de Agua Potable correspondiente al ejercicio 2016.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

San Miguel de Aguayo, 23 de agosto de 2016.

El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2016/7752

CVE-2016-7752